AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA

ANUNCIO de 22 de octubre de 2026 sobre aprobación definitiva de la modificación puntual n.º 2 del Plan General Municipal. (2026081822)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Casillas de Coria, en sesión celebrada en fecha 26 de marzo de 2026, elevado a definitivo de conformidad con la disposición transitoria 2.ª, apartado 3.º.f), de la LOTUS al tener el informe contemplado en el artículo 49.4.n) de la LOTUS carácter favorable, por la que se aprueba la modificación puntual n.º 2 del Plan General Municipal de Casillas de Coria.

Clase de instrumento urbanístico	Modificación puntual del plan general municipal
Modificación	N.º 2
Clasificación del suelo	Urbano
Delimitación del ámbito afectado	Dos parcelas separadas por la calle "Pozo Encalao"
Objeto	Se plantea la integración funcional de dos parcelas municipales actualmente separadas por la calle Pozo Encalao, incorporando a la parcela donde se ubica la residencia otra parcela municipal situada frente a la misma. Con este fin, se propone la supresión de un tramo del mencionado vial, dándole continuidad a través de una parcela colindante de titularidad privada. Asimismo, la modificación contempla la recalificación de las parcelas afectadas de uso residencial a uso dotacional.
Justificación	Posibilidad de ampliación de la residencia de mayores de la localidad

De acuerdo con el artículo 25.2 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana se procede a la publicación del acuerdo de aprobación provisional, elevado a definitivo, con el tenor literal siguiente:

"El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno acuerda, con los votos a favor de los seis concejales presentes y, por ende, con el quorum de la mayoría absoluta adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo literal:

Primero. Aprobar provisionalmente la modificación del Plan General Municipal y Detallado.

Segundo. Una vez aprobada provisionalmente la modificación del Plan General Municipal, remitir el expediente a la Consejería competente en materia de urbanismo y ordenación del territorio de la Junta de Extremadura para la aprobación definitiva de la modificación del Plan General Estructural.

Habiéndose procedido con fecha 19 de octubre de 2026 y con n.º CC/039/2026 al depósito de la citada modificación puntual en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, dependiente de la Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana, se hace público dicho acuerdo mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y sede electrónica de este Excelentísimo Ayuntamiento de acuerdo con los artículos 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS), 69 del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (RGLOTUS), y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De acuerdo con los artículos 57 LOTUS y 69 RGLOTUS, el texto íntegro y la documentación completa de la modificación puntual aprobada definitivamente, debidamente diligenciada, se encuentra accesible a través de la siguiente dirección electrónica:

https://casillasdecoria.sedelectronica.es

Asimismo, puede accederse a la inscripción en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura a través del siguiente enlace.

http://sitex.gobex.es/SITEX/planeamiento

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime conveniente. Se publica, como anexo a este anuncio un resumen ejecutivo de las características esenciales de la nueva ordenación, junto con un extracto explicativo de sus posibles aspectos ambientales".

Casillas de Coria, 22 de octubre de 2026. La Alcaldesa, MÓNICA MARTÍN SÁNCHEZ.

• • •